|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) se dedica a fortalecer y hacer cumplir las políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las mujeres, que promuevan la equidad y que eliminen todas las manifestaciones de discrimen y violencia hacia las mujeres.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

[Directorio de OPM](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OPM-Directorio%20de%20Agencia/OPM-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg  | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Preparar anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres y analizar proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos.
2. Ofrecen conferencias y talleres a instituciones públicas y entidades privadas sobre los derechos de las mujeres.
3. Fiscaliza el debido cumplimiento de leyes que protejan los derechos concedidos a las mujeres.
4. Recibe y evalúa los referidos, realiza las investigaciones correspondientes a las entidades públicas, municipios y entidades privadas para identificar posibles irregularidades o violaciones a las leyes y rinde el correspondiente informe, procesa, de acuerdo a los procedimientos establecidos, a las agencias, municipios y entidades privadas que estén en incumplimiento y lleva un registro sobre las investigaciones llevadas a cabo y los informes realizados.
5. Investiga acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres o las políticas públicas existentes por parte de personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas.
6. Atiende las quejas o solicitudes de investigación que se reciban de la ciudadanía de forma eficiente y con prontitud. Realiza investigaciones de iniciativa propia o en relación con las querellas que se investiguen sobre las situaciones que afectan los derechos de las mujeres, realiza investigaciones específicas según los referidos recibidos de la División de Desarrollo y Monitoreo en torno a la implementación de las políticas públicas dirigidas a fomentar y facilitar la inserción de las mujeres en el mundo laboral, toma juramentos y declaraciones sobre las situaciones que se investiguen.
7. Inspecciona récords, inventarios, documentos e instalaciones de las agencias públicas y de las personas y entidades privadas, ordena la comparecencia y declaración de testigos, requiere la presentación o reproducción o cualquier papel, libros, documentos y otra evidencia pertinente a una investigación o querella y lleva un registro sobre las quejas atendidas.
8. Presenta ante los tribunales, los foros administrativos e instrumentalidades y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los recursos legales necesarios, tales como querellas y otros para lograr el garantizar los derechos concedidos a las mujeres y las políticas públicas existentes.
9. Es responsable de lograr el cumplimiento específico de las Resoluciones que emita la Procuradora, vela por el cumplimiento de los acuerdos transaccionales y de cualquier acción correctiva ordenada y realiza investigaciones motu proprio (voluntariamente).